

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto de 24 del actual, ha tenido á bien nombrar para el cargo de Juez de Paz del pueblo de San Fernando, cabecera de la Union, por el tiempo que resta del actual bienio, á D. Sabino Gaerlan. Manila, 26 de Marzo de 1892.—Mariano de Caldas.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 28 de Marzo de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavasani.—Imaginería otro del núm. 73, D. Isidro de Casar.—Hospital y provisiones, núm. 72, 3.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Plaza, Artillería. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISOS A LOS NAVEGANTES.

Núm. 233.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

Alemania.

1.357. Señales de niebla en el fuerte Brinkamahof II (Weser). (A. a. N., núm. 220|1.323. París 1891.) En tiempos foscos ó de niebla, se tocará un golpe doble cada diez segundos en una campana colocada en el fuerte Brinkamahof II. Cartas núms. 45 y 782 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO

Sicilia (costa W.)

1.358. Alcances de las luces de Punta Marsala (Isla Favignana), del islote Formica y de la escollera de Ronciglio (Trafani). (A. a. N. núm. 220|1.334. París 1891.) A causa de haber sustituido el aceite vegetal con el petróleo, la luz de punta Marsala (en la isla Favignana) tiene 6,5 millas de alcance, y la del islote Formica, 8 millas. La luz verde, de eclipses, que existe en la cabeza de la escollera de Ronciglio (Aviso núm. 195|1.126 de 1891), tiene un alcance de 8 millas. Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, págs. 98 y 100.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Estados Unidos

1.359. Cambio de carácter en la señal de niebla del faro-flotante del arrecife Brenton, á la entrada de la bahía de Narraganset (Rhode Island). (A. a. N., número 220|1.325. París 1891.) Desde el 12 de Noviembre de 1891, la campana del faro-flotante del arrecife Brenton, núm. 11, tocará en tiempos foscos ó de niebla diez golpes en sucesion rápida, con intervalos de dos minutos. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 125.

1.360. Extincion de las luces de Flood Rock, en el East River (Nueva York). (A. a. N., núm. 221|1.334. París 1891.) Las dos luces fijas rojas que se encen-

dían en un poste colocado sobre Flood Rock, en el Hell Gate, East River, han quedado apagadas el 10 de Noviembre de 1891, á causa de la dificultad de conservarlas en aquel sitio.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 138, y carta núm. 587 de la seccion IX.

1.361. Reemplazo de la boya del Pitch of the Hook por una boya de campana, á la entrada de la bahía de Nueva York. (A. a. N., núm. 221|1.635. París 1891.) Desde el 31 de Diciembre de 1891, se reemplazará con una boya de campana, pintada de negro y sin número, la boya plana, negra, núm. 5, del Pitch of the Hook. Quedará fondeada en 7m,3 de agua y marcará la lengua de arena que se extiende al NE. de la valiza Hook, situada sobre Sandy Hook. Desde ella demoran: el faro de Sandy Hook, al S. 6° W. á 1 milla; la valiza Hook, al S. 40° W., á 0,5 milla; el faro de Romer Shoal, al N. 17° 30' W., á 2,1 millas.

Carta núm. 587 de la seccion IX.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Isla de Celebes (costa N.)

1.362. Existencia de un banco en la rada de Bwool. (A. a. N., núm. 220|1.326. París 1892.) Segun informe del Comandante del buque de guerra holandés «Van Speyk» existe un banco de arena, con 5m de agua encima, en la rada de Bwool, á unos 150m al S. 17° W. del fondeadero de aquel buque, que se hallaba á la sazón bajo las siguientes demoras: la boca del rio Bwool al S. 28° E.; el asta de bandera al S. 8° E.

Carta núm. 495 de la seccion V.

Isla de Celebes (costa E.)

1.363. Arrecife en el golfo de Tomini. (A. a. N., núm. 220|1.327. París 1891.) Segun informe del Comandante de guerra holandés «Van Speyk» existe un extenso arrecife cubierto con muy poca agua, en el golfo de Tomini, y en la situacion aproximada de 0° 14' N., y 127° 26' E.

Carta núm. 495 de la seccion V.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

1.364. Vigía. (A. a. N., núm. 220|1.328. París 1891.) Segun refiere el Capitan John Richard del buque inglés «Cambrian Monarch» pasó á menos de 0,5 milla de un cabezo de piedra, que salía unos 2 metros sobre el nivel del mar, en los 29° 2' N., y 131° 47' W. No sondó ni vió agua sin color más que alrededor de la piedra. La mar estaba en calma, y desde la verga de gavia pudo distinguirse que el cabezo tiene unos 3m de diámetro á flor de agua, y mucha mayor extension de bajo. Segun el Capitan Richard, no era un objeto flotante.

Cartas núms. 468 y 605 de la seccion I.

Madrid, 3 de Diciembre de 1891.—El Jefe interino, Luis G. Bayo.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital se saca por 2.ª vez á pública subasta para su remate en el mejor postor el arriendo del juego de gallos en el segundo grupo del radio municipal que corresponde á los arrabales de Quiapo, San Miguel y Sampaloc, bajo el tipo en progresion ascendente de 37.399 pesos, 40 céntimos en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones publi-

cado en la *Gaceta oficial* núm. 72 correspondiente al doce del corriente mes, debiendo entenderse redactado el modelo de proposicion publicado en el referido pliego en la forma siguiente.

MODELO.

Don N. N. vecino de ofrezco tomar á su cargo la contrata del arriendo del juego de gallos del 2.º grupo del radio municipal por la cantidad de (en letra y número), y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial*.

Acompaña por separado el documento que acredita haber impuesto en la Caja de Depósitos la cantidad de mil ochocientos sesenta y nueve pesos, noventa y siete céntimos importe del cinco por ciento que expresa la condicion 24 del referido pliego.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 31 del presente mes á las diez en punto de su mañana.

Manila, 22 de Marzo de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Nombrado D. Domingo Martínez, comisionado de apremios por esta Administracion, para el cobro de los rezagos por morosidad de las contribuciones industrial y urbana correspondientes al distrito de Santa Ana y demás pueblos de esta provincia, no comprendidos en el radio municipal, con fecha 28 del presente, principiará ejercer sus funciones.

Lo que se comunica al público para general conocimiento.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—El Administrador, Manuel Lahora.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto fecha de ayer, se ha servido disponer, que el día 5 de Abril próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre, 4.º concierto público, ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la Subalterna de Hacienda pública de la provincia de la Union, para la enagenacion de un camarin de depósito de tabaco, casa del encargado, Cuartel de Celadores y el terreno en que se hallan enclavados, de la propiedad de la Hacienda en el puerto de Darigayos de la expresada provincia de la Union, con la rebaja de un 10 p^o del tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 415'57 en progresion ascendente, y con estricta sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel del sello 10.º el día y hora antes citados.

El expediente en que consta el mencionado pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el día del concierto.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES

Por el vapor-correo «Isla de Panay» que saldrá para la Península el 5 de Abril próximo venidero á las nueve de la mañana, esta Central remitirá á las siete de la misma la correspondencia oficial y pública que hubiere para dicho punto y Europa.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—El Jefe de servicio, Valeriano Paredes.



INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Servicio de Utensilios.

Mes de Enero de 1892

RESUMEN de las compras verificadas por Administracion directa en las Factorias del Distrito durante el mes expresado.

Factorias.	Localidad en que se han verificado las compras.	Administrador del servicio.	NOMBRES DEL VENDEDOR.	ACEITE DE COCO.						Velas de esperma.						Leña.											
				Cantidad comprada.		Precio				Cantidad comprada.		Precio.				Cantidad comprada.		Precio.									
				L.os	Gantas.	del Lit'o	P.s	C.s	de la Ganta.	P.s	C.s	Kg.s	Arr. ^a	del Kilóg.	Ps	Cs.	Ps.	Cs.	qq.	Ar. ^a	P.os	Pa.s	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.
Manila.	Manila.	D. Patricio Torgos.	Hipóito Suares.	10.000	3333'33	»	12	»	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamb. ^a	Zamb. ^a	D. José Pomareda.	Sres. Gutierrez Herm.s	»	»	»	»	»	»	200	173'91	»	50	5	75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Joló.	Joló.	D. Manuel S. Torrejon.	D. Fran.º Spaldin.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	250	»	»	»	»	»	»	»	40	»	»	»
			Juan Tempreso.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	400	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»	»
			Precio medio . . .	»	»	»	12	»	36	»	»	»	50	5	75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	46	»	»
			Id. del mes anterior . .	»	»	»	12	»	36	»	»	»	50	5	75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43 1/2	»	»
			Diferencia. {en favor.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			{en contra.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Nota.—El mayor precio á que resulta el de la leña es debido á que la adquisicion en la factoria de Joló ha sido mayor que el mes anterior y no habiéndose comprado alguna en otras factorias del distrito.

Manila, 18 de Marzo de 1892.—P. S.—El Subintendente, Leon Alaxá.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Roman Larquesa solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Parolhog», cuyos límites son: al Norte montes del Estado, al Este la playa; al Sur, terreno de Luciano Paulino y al Oeste tambien montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez cabanes de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Roman Medina solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Loho nang Cabugao», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos cabanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Francisco Magayam solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Bacolod nang Lunao», cuyos límites son: al Norte, terreno de Roberto Madula, al Este montes del Estado, al Sur, terrenos de Miguel Madalang y al Oeste el de Higino Mindoro, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de un caban de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Silay.

Don Isidro Hilado solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Lantauan», cuyos límites son: al Norte, el río Malisbog; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el río Ginalian y al Oeste, terreno denunciado por Raymundo Hilado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta cabanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Oriental. Pueblo Dumaguete.

Don Demetrio Larana solicita la adquisicion de terreno baldío que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, calle de Colon, al Este, calle

de los Estudios y solar de Manuel Bagarin, al Sur, calle de Urdaneta y Escuela de Niñas y al Oeste, casa de los herederos de Quirico Teves, comprendiendo entre dichos una superficie aproximada de una hectárea, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Bontoc. Ranchería Sacasacan.

Don Timoteo Lorenzana solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Cabigat», cuyos límites son: al N. arbolado al E. el arroyo del expresado sitio, al S. la huerta de la Escuela pública y al O. la huerta del destacamento de Infanteria, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Misamis. Pueblo Sta. Ana.

Don Urbano Alvarez solicita la adquisicion de terreno en la ranchería de «Quinaya», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Norzagaray.

Don Ramon Garcia Ferrero solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tigbi», cuyos límites son: al Norte, sapa Munti; al Este sitios Caisito Bitungol y Caitinin, al Sur; hacienda de Cay Gallego, y al Oeste camino de S. José comprendiendo una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Pulilan.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Palueso, cuyos límites son: al Norte Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balas», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan» cuyos límites son: al Norte, Este Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio Cambutilan, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Maculay», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Don Patricio Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

la extension aproximada por no consignar el... en su instancia.

Calixto Ventura solicita la adquisicion de... en el sitio Pilapilan, cuyos limites son: al Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; igno-

Calixto Ventura solicita la adquisicion de te-... en el sitio «Malucay», cuyos limites son: al Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; igno-

Calixto Ventura solicita la adquisicion de terre-... en el sitio «Calaparan» cuyos limites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la

Eusebio Borromeo solicita la adquisicion de te-... baldios en el sitio «Domilang tubig», cuyos li-

de Camarines Norte. Pueblo de Indan. Pedro Sobrado solicita la adquisicion de te-... baldios en el sitio «Habig», cuyos limites son:

de Camarines Norte. Pueblo de Indan. Pedro Sobrado solicita la adquisicion de te-... baldios en el sitio «Habig», cuyos limites son:

CAJA DE AHORROS DE MANILA. han extraviado, segun manifiestan los interesados, resguardos talonarios de empeños de alhajas en

Table with columns: Fechas, Importe de los préstamos, Nombres. Rows include dates from 1891 to 1892 and names like Cenon Niedao, Regino Herrera, Rufina Monson, Feipa Salustiano, Fortunato Molina, El mismo, Pedro A. Francisco, Bernardo Yalon.

mino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expediran nuevos resguardos a favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedaran desde luego sin ningun valor ni efecto.

AYUNTAMIENTO DE BATANGAS.

Acordado por este Ayuntamiento que el dia veinticinco de Abril proximo a las diez de su mañana se saque a segunda subasta pública en el salon de actos públicos de la Casa Consistorial el arriendo por tres años del arbitrio de matanza y limpieza de reses de este radio municipal, bajo el tipo en progresion ascendente de mil ciento cincuenta y cinco pesos anuales y con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base en la primera y se halla inserto en la Gaceta de Manila correspondiente al dia diez y ocho de Diciembre del año proximo pasado y puesto además de manifiesto en esta Secretaria, se anuncia al público para que los que quieran tomar parte en la licitacion puedan presentar oportunamente sus proposiciones en pliego cerrado extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado el documento de depósito en la Depositaria del municipio de ciento setenta y tres pesos veinticinco céntimos, cinco por ciento del importe total del servicio.

Batangas, 22 de Marzo de 1892.—El Secretario.—P. S., Mónico Suansing.

Acordado por este Ayuntamiento que el dia veinticinco de Abril proximo a las diez de su mañana, se saque a segunda subasta pública en el salon de actos públicos de la Casa Consistorial el arriendo por tres años del impuesto de carruajes carros y caballos de este radio municipal, bajo el tipo en progresion ascendente de setecientos pesos anuales y con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base en la primera y se halla inserto en la Gaceta de Manila correspondiente al dia diez y seis de Diciembre último y puesto además de manifiesto en esta Secretaria, se anuncia al público para que los que quieran tomar parte en la licitacion, puedan presentar oportunamente sus proposiciones en pliego cerrado extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado el documento de depósito en la Depositaria del municipio de ciento cinco pesos, cinco por ciento del importe total del servicio.

Batangas, 22 de Marzo de 1892.—El Secretario.—P. S., Mónico Suansing.

SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA.

BALANCE DEL MES DE DICIEMBRE DE 1891.

Table with columns: Activo, Pasivo. Rows include Red telefónica, Fianza al Estado, Mobiliario, Almacen, Caja, Deudores varios, Titulos en depósito, Accionistas, Capital por liberar, Capital liberado, En depósito de títulos, Pérdidas y Ganancias.

Manila, 31 de Diciembre de 1891.—El Contador, Julian Serrano.—V.º B.º—El Director, Joaquin Batlle.

ESCUELA DE DIBUJO, PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO DE MANILA.

Los exámenes ordinarios del presente curso daran principio el dia 28 del actual, continuando en los sucesivos, de 10 a 12 de la mañana quedando expuestos al público en el local de dicha Escuela, durante los dias 28, 29, 30 y 31 del corriente mes y a las horas citadas los trabajos ejecutados por los alumnos en el expresado curso.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Secretario, Enrique Villamar.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizada la Inspeccion general de Presidios de estas Islas por Superior decreto de 15 del actual, para cubrir la plaza de Capataz Agrícola de la Colonia penitenciaria Agrícola de S. Ramon situada en el distrito de Z. mboanga, por cambio del personal, se hace saber al público, para que los que deseen optar a dicha plaza, presenten sus instancias con los

documentos que acrediten buena conducta y su suficiencia en nociones de agricultura en esta Inspeccion dentro del término de 20 dias, a contar desde esta fecha; cuya plaza se halla dotada con el sueldo de pfs. 50 pesos mensuales; advirtiendole que en igualdad de circunstancias serán preferidos los Sargentos licenciados del Ejército y el que la obtenga se comprometerá a servir el destino bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la oficina de la citada Inspeccion general de Presidios.

Manila, 21 de Marzo de 1892.—P. O.—El Ayudante, Manuel Caruerero.

Autorizada la Inspeccion general de Presidios de estas Islas, para convocar a los que deseen optar a la plaza de Maquinista de la Colonia Penitenciar Agrícola de San Ramon, por el presente se cita y convoca a los Maquinistas o Ayudantes de máquina que reuniendo conocimientos bastantes para ponerse al frente de la máquina de vapor para beneficio del azúcar de tacho al vacío y centrifugas, así como para una sierra mecánica establecida en dicha Colonia, presenten sus instancias con los títulos de su profesion o los documentos que acrediten su suficiencia en esta Inspeccion, dentro del término de 20 dias, a contar desde esta fecha; cuya plaza se halla dotada con el sueldo de pfs. 50.00 pesos mensuales; advirtiendole que el que la obtenga se comprometerá a servir el destino bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la oficina de la citada Inspeccion general de Presidios.

Manila, 18 de Marzo de 1892.—P. O.—El Ayudante, Manuel Caruerero.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cacerera, una yegua de pelo castaño, cogida en la comprehension de S. José sin dueño conocido, se anuncia al público para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, a reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, sin que nadie haya deducido su accion, se procederá a lo que hubiere lugar.

Batangas, 15 de Marzo de 1892.—P. S., Gregorio Viana.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.529.49 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 348 correspondiente al dia 15 de Diciembre del año proximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 28 de Marzo proximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.045.46 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 347, correspondiente al dia 14 de Diciembre del año proximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 28 de Marzo proximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345.13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital

núm. 323, correspondiente al día 20 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la contrata de las obras de reparacion de la Casa Gobierno de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 6.784'82 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 16, correspondiente al día 16 de Enero del año actual.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 18 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

El día 26 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la contrata de las obras de demolicion y reconstruccion de la Casa-Real de Cervantes, cabecera del Distrito de Lepanto, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 10.171'60 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 33 correspondiente al día 2 de Febrero del año actual.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 18 de Abril de 1892.—Abraham García García.

Por providencia de esta fecha dictada en el expediente de su razon por el Ilmo. Sr. Provisor y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar á pública subasta para el día juéves, 28 de Abril entrante, á las once en punto de la mañana, en los estrados de este Tribunal Eclesiástico el arrendamiento de las tierras situadas en el lugar denominado Calaylayan Daquila del pueblo de Santa Isabel de la provincia de Bulacan, pertenecientes á la Capellanía fundada por D. José Rafael y Consortes, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha, se halla de manifiesto en el oficio de mi cargo.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—Cuyugan.

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razon por el Ilmo. Sr. Provisor y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar de nuevo á pública subasta para el día sábado 30 de Abril entrante, á las once en punto de la mañana, en los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierras situadas en los lugares denominados Parulan, Bintog y Culianin del pueblo de Quingua de la provincia de Bulacan, pertenecientes á la Capellanía fundada por varios principales de dicho pueblo, con la baja del quinto de su primitivo tipo, ó sea la cantidad de quinientos ocho pesos anuales (pfs. 508) y bajo todas las demás condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en el oficio de mi cargo.

Manila 24 Marzo de 1892. Cuyugan.

Edictos.

Don José de Reyes Parron, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Binondo de esta Capital.
Hago saber: que en dicho Juzgado y Escribanía del que suscribe cursa el juicio declarativo de mayor cuantía seguido por el Procurador D. Eugenio Puro, en nombre y representación de D. Juan de la Concha, contra los herederos de D. Antonio Ulloa, sobre cantidad de pesos en el que ha recaído sentencia con fecha diez y seis del actual cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Fallo: Que debía condenar y condenaba á los herederos de D. Antonio Ulloa, en rebeldía al pago de la cantidad de mil pesos al demandante D. Juan de la Concha, por los conceptos de carga, flete, descarga, almacenaje y conservacion de la máquina de que se trata perteneciente al primero y al de las costas de este juicio. Así definitivamente juzgando fo pronuncio mando y firmo.—Fernando de la Cautera»
Y para su publicacion en la «Gaceta oficial», estiendo el presente en Manila, á 24 de Marzo de 1892.—José de Reyes.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la Laguna.
Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Eustaquio Sabia, del pueblo de Nagcarlan, para que en el término de treinta dias, contados desde el siguiente de su publicacion se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para responder los cargos que le resultan de la causa núm. 6581, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde y contumaz y se entenderán las posteriores actuaciones a él relativas con los Estrados del Juzgado.
Dado en Santa Cruz á 19 de Marzo 1892.—Mariano Izquierdo.
—Por mandado de su Sría., Márcos de Lara Santos.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un tal Alejandro Catipon ó Valentin Banagan, para que por el término de nueve dias, á contar desde el primer día de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 58'9 que contra Marcela Custodio y otra instruyo por lesiones, apercibido que de no verificarlo, le pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar.
Dado en Sta. Cruz de la Laguna á 24 de Marzo de 1892.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sría., Márcos de Lara Santos.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Fabian Banatin, vecino de Calamba, para que por el término de nueve dias á contar desde la primera publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6317 que contra Juan Pabalan instruyo por escándalo público, apercibido que de no verificarlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Santa Cruz de la Laguna á 24 de Marzo de 1892.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sría., Márcos de Lara Santos.

Don Juan Rodriguez Costas, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fe.
Por el presente, cito y llamo á los que se creen con derecho del caballo de pelo castaño con las marcas expresadas en el documento que obra á f 59 se presenten en este Juzgado con los documentos justificativos de su propiedad, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se procederá á lo que en derecho hubiere lugar; á los efectos oportunos en la causa núm. 6122 que instruyo contra Bernardino Gonzales y otro por hurto y falsificacion.
Dado en Bulacan á 22 de Marzo de 1892.—Juan R. Costas.—Por mandado de su Sría., Andrés Alvarez.

Don Leon Apacible y Castillo, Juez de primera instancia de esta provincia por sustitucion reglamentaria, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, yo el presente actuario doy fe.
Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y edicto al testigo ausente Guillermo Armózenes, del barrio de Biogo comprension de Taysan de esta provincia, á fin de que dentro del término de 9 dias, contados desde la primera publicacion del presente en la «Gaceta oficial» de estas Islas, comparezca en este Juzgado para declarar en la causa núm. 12335 que instruyo contra Antonio Mendoza (a) Toné y otros por tentativa de robo en cuadrilla con incendio y lesiones, apercibido de lo que hubiere lugar en otro caso.
Dado en Batangas á 22 de Marzo de 1892.—Leon Apacible.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Ang-Pueco chiao inabel vecindado en Alfonso provincia de Cavite, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta», se presente en este Juzgado á defenderse del cargo que contra el resulta en la causa núm. 13118 que instruyo por uso de nombre indebidamente apercibido de que si no lo verificare, se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales.
Dado en Batangas á 23 de Marzo de 1892.—Leon Apacible.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

Don Angel Sanz y Borra, Juez de primera instancia de este distrito, que de estar y de hallarse en el actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano da fe.
Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Apollinario Tabangco, (a) Bucay, de treinta y un años de edad, viudo, con tres hijos natural de Tgbauan, vecino de esta ciudad, cochero, no sabe leer ni escribir ni hablar el español de estatura regular, cuerpo delgado, nariz chata, boca regular, pelo rubio, ojos pardos y relucientes barba poca, color blanquisco é hijo del difunto Gregorio y de Máxima Catadero, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública del mismo, para ampliar su inquisitiva en la causa núm. 3966 que instruyo contra el mismo por lesiones graves, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios consiguientes.
Dado en Iloilo á 12 de Marzo de 1892.—Angel Sanz.—Por mandado de su Sría., Tiburcio Saenz.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Victor Cordiamat, de veinte y seis años de edad, soltero, natural de Candion provincia de Ilocos Sur Guardia Civil que fué del 3.er Tercio hoy 22 de este Distrito, de un metro de estatura cuando se filló pelo y cejas negras, ojos pardos, color moreno, nariz chata, barba poca, boca regular, é hijo de Andrés y de Petrona N., para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública del mismo para ser citado para sentencia en la causa núm. 3998 que instruyo contra el mismo y otros por homicidio, en el entendido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios consiguientes.
Dado en Iloilo á 14 de Marzo de 1892.—Angel Sanz.—Por mandado de su Sría., Tiburcio Saenz.

Don Pedro Surrá de Garay, Juez de primera instancia de esta provincia de Nueva Ecija.
Por el presente cito, llamo y emplazo á los testigos ausentes Valentin Sanhaya, Marcelino Gamboa, Valentin Garcia y Mariano Avenilla, vecinos del pueblo de Villasis de la provincia de Pangasinan, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial», se presenten en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 5219 por hurto y falsificacion contra Juan Gonzalez y otros, apercibidos que de no hacerlo dentro del espresado termino, se les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.
San Isidro, 4 de Marzo de 1892.—Pedro Surrá de Garay.—Por mandado de su Sría., Sandalio R. de los Rios.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Juan Sta. Maria, cabo de la Guardia Civil que ha sido del 21.º Tercio, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 4536 contra Benifacio Maningas y otros por robo y homicidio, apercibido que de no hacerlo, se le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
San, Isidro 15 de Marzo de 1892.—Sandalio R. de los Rios.

Don Ramon Pimentel y Campos, Juez de Paz de esta provincia é interino de primera instancia por sustitucion reglamentaria que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fe.
Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes natural y vecino del Distrito de Pagbilao de esta provincia Pedro Cada, indio, soltero, de diez y ocho años de edad, Lucban y vecino de Pagbilao de esta misma provincia, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» comparezcan ante este Juzgado para contestar los cargos que contra ellos resultan de la causa núm. 3583 que instruyo por hurto y otros por hurto, apercibido que si no lo verifican se le oirá en justicia y de lo contrario, se suspenderá su nombre de ella con respecto á los mismos hasta que se presenten fuera aprehendido.

Dado en Tayabas á 23 de Marzo de 1892.—Ramon Pimentel y Campos.—Por mandado de su Sría.—Marcelo de Jesus, Dominguez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de la Laguna, dictada en esta fecha en la causa núm. 6502 que se instruye contra Francisco Sanchez y otro por hurto, se cita, llama y emplaza á los testigos ausentes y el nombrado Eduardo, para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial» comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaraciones en la citada causa, apercibidos que de no hacerlo dentro del espresado plazo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Sta. Cruz de la Laguna á 23 de Marzo de 1892.—Márcos de Lara Santos.

Por providencia dictada en esta fecha en la causa núm. 6502 contra Guillermo de los Reyes y otro por hurto, se cita y emplaza al testigo ausente José ó Basilio Devera, San Luis para que en el término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente en la «Gaceta de Manila» comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la referida causa bajo apercibimiento caso contrario de pararle los perjuicios consiguientes.
Bacolor, 21 de Marzo de 1892.—Perfecto Mercado.—Censon.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.
Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo ausente Sanilla, grumete que fué del bergantin goleta, «San Luis» para que en el término de treinta dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me halla instruyendo en Manila, 23 de Marzo de 1892.—Manuel Calderon.—Por mandado, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.
Por el presente cito, llamo y emplazo al fogonero del vapor «Binondo», Juan Calzado, para que en el término de diez dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria núm. 2127, que sigo por robo abordo del expresado buque.
Manila, 24 de Marzo de 1892.—Manuel Calderon.—Por mandado, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.
Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo ausente Gellorosa y Terrero, vecino del arrabal de Buntal, pulante que fué del vapor «Antonio Muñoz», para que en el término de diez dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1875 que contra el mismo se instruye en Manila, 24 de Marzo de 1892.—Manuel Calderon.—Por mandado, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.
Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo á individuos ausentes gundo Momorno, para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1429 que sigo contra el mismo por desercion y usar nombre supuesto en el bergantin goleta «San Luis» para que en el término de diez dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 2127 que sigo por robo abordo del expresado buque.
Manila, 24 de Marzo de 1892.—Manuel Calderon.—Por mandado, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.
Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo á Roman natural de Tambobo de esta provincia, de estado casado, de 27 años de edad, para que en el término de diez dias, se presente en esta Fiscalia para los efectos de justicia en la causa núm. 1595 por asalto y robo.
Manila, 24 de Marzo de 1892.—Manuel Calderon.—Por mandado, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.
Por el presente cito, llamo y emplazo de D. José Capitan que fué del vapor «Binondo», para que en el término de diez dias, contados desde esta fecha, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 2127 que sigo por robo abordo del expresado buque.
Manila, 24 de Marzo de 1892.—Manuel Calderon.—Por mandado, Gabriel Sugang.

Don Vicente Climent Zimmermann, Capitan Ayudante del 2.º Tercio y dos Tercio de la Guardia Civil, y Juez instructor de este Tercio.
Hallándose instruyendo causa criminal contra el procesado de este Tercio Indalecio Resurreccion Esquivel, de edad de 27 años, cuyo paradero se ignora, procesado por muerte de un malhechor á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la Ley requiero de mi parte que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á averiguar el paradero del citado sugeto, cuya media-filiacion es adjunta, y si hubiere lo pongan en conocimiento de este Juzgado con la mayor urgencia.
Y para que llegue á noticia de todos insertese este edicto en la «Gaceta oficial de Manila».

En Molo, á 18 de Marzo de 1892.—V.º B.º—El Jefe Instructor, Vicente Climent.—Ante mí.—El Secretario de Instruccion, Arcadio Mendoza.

Guardia Civil 22.º Tercio.—Juzgado de Instruccion

Media filiacion.
Del ex-guardia de este Tercio Indalecio Resurreccion Esquivel, de treinta años de edad, estado soltero, hijo de Pascual de Pacifica, natural de Nueva Cáceres provincia de Zamora, Sur, sus señas: pelo, cejas negras, ojos negros, color moreno, nariz chata, barba limpia y boca regular, estatura mediana y seiscientos milímetros.—Es copia, Arcadio Mendoza.